



RESOLUCIÓN N° 274/2017, DE 24 DE MAYO DE 2017

(Asunto: Relación provisional de admitidos y excluidos TAG).

Resultando que mediante Decreto de esta Alcaldía 117/2017, de fecha 6 de marzo, se aprobaron las bases correspondientes para la formación de una bolsa de empleo respecto del puesto de Técnico de Administración General del ayuntamiento de Reocín, bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria n° 55, de fecha 20 de marzo de 2017.

Considerando que ha finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes, y a la vista de lo dispuesto en la base cuarta, en lo referente a la admisión de aspirantes.

En atención a lo arriba expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 21.1º letra g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril vengo a **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico de Administración General:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVAREZ CAREAGA	PEDRO CLAUDIO	13933633A
ARPON SALAZAR	MAIDER	16093385D
BERASATEGUI RUIZ	EDURNE	72085397Q
CENTENARIA BENITO	MARIA MILAGROS	03102008K
GALLO SOTO	ANA	78941651Q
GARCIA-DIEGO RUIZ	ANA MARIA	00836588D
GOMEZ GUTIERREZ	BEATRIZ	20212523P
GOMEZ MARTINEZ	CRISTINA	13930637C
GONZALEZ FERNANDEZ	MIGUEL	71882447M
GUITIAN LAHERA	BEATRIZ	72153874E
MARTINEZ GUTIERREZ	MARIA ANGELES	13943310C
MEDINA SAIZ	ALEJANDRA	20218158P
OREÑA VIADERO	NATALIA	1393635M
ROSALES MONCALVILLO	ALVARO	71262702P
NOIN RUBALCABA	LAURA	13784540L
SIERRA MANGAS	MARTA	72057188M
TORRES FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	22724259Y
TUGEDA ESCUDERO	EDUARDO	13915654X
VALLINA DE LA BALLINA	MARIA BELEN	76956196I
VELASCO TRUEBA	ELISABET	72135251Y

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Causa de Exclusión
SANTOS HUERTOS	JUAN FRANCISCO	71341006C	(1)
TOBAJAS GARACHANA	DAVID	12773943L	(2)
VELARDE MAZON	ROSARIO	13936255A	(1)



AYUNTAMIENTO DE
REOCIN



Causa de exclusión:

- (1) No cumple con el artículo 2.1 apartado e).
- (2) Instancia presentada fuera de plazo

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web municipal, fijando al efecto un plazo de tres días hábiles para las alegaciones o subsanaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre, y transcribese al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Diestro Eguren, ante mí el Secretario.
En Reocín, a 24 de Mayo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE.



Ante mí
EL SECRETARIO.

